El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 368.] BUENOS AYRES, SABADO 18 DE DICIEMBRE DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 44m.: se pone á 7h. 10m. Tiempo medio, á medio dia solar 11h. 56m. 52s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	Temperatura del dia. mínima	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	Higrometro de Daniell. *ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	Direccion del viento. *arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera
16	9hm. med. dia 3h ¼t.	30,07 30,06 30,00	75 73 76	76,0	81,1	—	76,0	56,0	4,89	S NNE N	S ONO		Ser. y nub. Ser. y nub. Despejado

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados según la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente basta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

INGLATERRA.

La civilizacion del hemisferio meridional empieza á toma un vuelo tan brillante como inesperado. El vasto archipiélago al cual los geógrafos modernos dieron el nombre de *Australia*, antes no era habitado sino por tribus salvages, especie de raza media que formaba el eslabon entre el mono y el hombre.

La Australia forma la parte S. O. de la *Oceania*; comprende á la Nueva Holanda, la tierra de Van-Diemen, la Nueva Guinea, la Nueva Zelanda, asi como una multitud de archipiélagos que rodean aquellas grandes islas. La mas considerable de estas últimas es la Nueva Holanda, que forma un continente, cuya superficie, avaluada en 833,500 leguas cuadradas, iguala la de las cuatro quintas partes de Europa: pero, en los últimos tiempos, los ingleses no conservaron el nombre de Nueva Holanda sino á la parte occidental, y llamaron Nueva Galles á la del este. La costa de esta última fue descubierta en 1770 por el inmortal COOK, quien arribó á ella por una bahia espaciosa, á la cual dió el nombre de *Botany-Bay*, por causa de la multitud de plantas nuevas que encontró en sus márgenes.

Cuando las colonias britanicas se separaron de la metrópoli, los ingleses teniendo que buscar otro presidio para los criminales, se acordaron de *Botany Bay*. Pero como hallaron que esta bahia no tenia la profundidad bastante, llevaron sus establecimientos al puerto *Jackson*, un poco mas al norte, y fundaron la ciudad de *Sidney* dejando sin embargo á la nueva colonia el nombre de *Botany Bay*, y su primer destino. Este establecimiento abraza un gran territorio el cual se divide en cuatro distritos, formados por otras tantas ciudades; *Sidney*, donde reside el gobierno, *Paramatta*, *Hawkesbury* y *Newcastle*.

Botany-Bay tiene dos colonias en la tierra de *Van-Diemen*, estas son *Hobart-Town* y *Port Dalrymple*. El clima es muy ameno, y el suelo generalmente fertil. Los granos, las legumbres y muchas especies de frutas de las regiones templadas, se han aclimatado perfectamente. El pais es muy favorable para la cria de ganados, cuyos rodeos se múltiplican de un modo asombroso; sobretodo las ovejas que dan una lana excelente. En sus cerros se hallan minas de hierro y carbon de piedra.

El comercio consiste principalmente en pieles de lobos marinos, aceite y barbas de ballena, de los cuales se exportan cantidades considerables. Igualmente se hace un comercio muy lucrativo con la China y las islas del grande Oceano. Los que vienen á establecerse voluntariamente en la colonia son trasportados á costa del gobierno. Reciben una suerte de tierras, semillas y útiles de labranza. La poblacion de la Nueva Galles meridional se regula en 36,000 individuos, y se compone en su mayor parte de presidarios: muchos de ellos morigeran sus costumbres, y se hacen miembros útiles para la sociedad.

FRANCIA.

El próximo *paquete* nos traerá probablemente el resultado de la acusacion contra los ministros: debemos pues tener á nuestros lectores al corriente de los pormenores de este drama, que parece deber concluir tragicamente para los acusados.

La carta de Mr. *Polignac* (publicada aquí por varios periódicos) fué dirigida á los Pares, con una nota ministerial que participaba á la Cámara su arresto y él del Sr. *Peyronnet*. Para examinar este asunto, fue nombrada una comision, cuyo dictamen vamos á analizar.

Sesion del 23 de Setiembre.

El conde *Simeon*.

¡"SEÑORES! el grande y terrible sacudimiento que cambió el aspecto de la Francia, motivó el arresto de algunos ministros del gobierno anterior. El *principe de Polignac*, uno de ellos, reclama los privilegios inherentes á su dignidad de par de Francia.

Su arresto y detencion han sido autorizados y mandados por el clamor público que lo persigue, y son el resultado de actos cuya responsabilidad gravita exclusivamente sobre los principales consejeros de la corona. La comision no puede, pues, desconocer la necesidad y legalidad de aquellas medidas. Sabemos oficialmente que la Cámara de diputados está redactando el acto de acusacion. ¡Quien podria pensar en sustraer á los acusados de tan imponente acusador!

El *principe de Polignac*, que pide licencia para salir del territorio frances, no podrá hacerlo sino despues de haber llenado el deber y egercido el derecho de justificar su inocencia. Tendrá todos los medios para realizarlo, y no encontrará sino jueces íntegros é imparciales. Pero dejarlo libre desde ahora seria la mas chocante denegacion de justicia. Su prision concluirá el dia en que se haya declarado su inocencia. La comision propone, pues, que se reconozca válido el arresto del Sr. de *Polignac*.

En cuanto al Sr. *Peyronnet*, habiendo este Sr. cesado de hacer parte de la Cámara de Pares, por la separacion de los nombrados por la anterior administracion, la Cámara no tiene que deliberar sobre este asunto.

La Cámara de Pares adopta la propuesta de la comision, sin que se levante una sola voz á favor de los acusados.

GRECIA.

Mientras que en Constantinopla se

ocupaban en restablecer el gobierno turco en Samos, y se estaba redactando un *firman* para comunicar á los embajadores esta resolucion, la isla excitada por *Lucargo Logothuti* se levantaba declarando su independencia. Un decreto de 7 de Junio dice que la isla jamas se separará voluntariamente de la Grecia, que observará fielmente el armisticio concluido por la mediacion de las tres potencias entre los turcos y los griegos, hasta que los primeros no lo infringan, y que para precaver la anarquía y protejer los derechos de los ciudadanos, estos últimos serian gobernados por autoridades de su eleccion, y cuyo primero constante cuidado debe ser la reunion de la isla á la Grecia. Este decreto fué firmado por 79 diputados de las ciudades y villas de Samos.

En otro decreto de la misma fecha se toman disposiciones especiales para mantener la tranquilidad pública.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 18 DE 1830.

Un sentimiento de humanidad nos decide á apuntar algunas ideas sobre un asunto que ocupa actualmente la atencion de la Exma. Cámara de Justicia. No pretendemos influir en sus deliberaciones: las luces y la esperiencia de los miembros de aquella ilustre corporacion son superiores á cuanto pudiesemos decir sobre la materia. Si nos resolvemos á tratarla, es mas bien para que nuestro silencio no se alegue come una prueba de indiferencia por la vida de un estrangero, condenado al último suplicio por un crímen que ningun código califica de capital. Hay otra razon mas poderosa que nos obliga á abogar á favor suyo, y es, segun lo espresó muy bien el señor *Benjamin Constant* (1) "que unos de los motivos mas graves de "alarma para una sociedad, es indudablemente la condenacion de un inocente; porque entonces todos los inocentes "estan en peligro:" y aunque el Sr. Aoust no pueda considerarse absolutamente como tal, lo es relativamente á la pena á que ha sido sentenciado, por no guardar proporcion alguna con el delito que se le atribuye.

No nos detendremos en reproducir sus circunstancias, que han servido por mucho tiempo de pábulo á la curiosidad del público. Un esposo apasionado, ultrajado por su muger, traicionado por sus amigos, insidiado por adulteros, rodeado de ejemplos de prostitucion y de vicios, cede al peso de tantos infortunios, y en un rapto de delirio, se propone cortar de un golpe su vida y la de su infiel compañera; no para que expie sus descarrios, sino para ir á *gozar la existencia feliz, eterna y permanente al lado del corazon que mas amó en este mundo.*

(1) CARTA I *sobre el proceso de Wilfrid Regnault.*

El magistrado encargado de calificar el crimen de Aoust lo ha equiparado á un *asesinato premeditado*, sin ser ni uno ni otro. No es asesinato, porque Da. *M. Larrica* vive; no es premeditado, porque para serlo, se supone el egercicio de una facultad de que carecia Aoust cuando escribió el billete, cuya últimas frases acabamos de citar, y en el cual se creyó descubrir vestigios de premeditacion. Se aduce tambien como prueba agravante, el puñal de que se habia provisto el agresor; sin considerar que su uso es tolerado por las mismas leyes que lo proscriben; y que si se admitiese esta prueba contra Aoust, seria menester declarar de antemano premeditados todos los asesinatos cometidos con aquella arma.

Lejos de reputar como tal el delito de Aoust, nos parece mas bien un acto provocado por la injuria mas atroz que pueda hacer una muger á su marido:— declararlo en público connivente en sus desórdenes. ¿Se necesita premeditacion para decidirse á castigar este insulto? ¿Cual es la ley que en este caso prohiba la venganza? Es un nuevo incidente que no pudo haber sido calculado, y en el cual se debe hallar el motivo y la justificacion del crímen. ¿Quién puede asegurar que Aoust no hubiese depuesto su justo resentimiento, sin la última provocacion de su muger? Las mismas declaraciones de los testigos nos subministran razones para afirmarlo. *Da. Mercedes*, dice uno de ellos, *entró al despacho del Sr. Provisor acompañada de su esposo.* Aun se nos aseguró que permaneció por algun tiempo en la antesala, sentado á su lado. ¿Qué mejor oportunidad para egecutar su proyecto? Ya tenia á su victima; nadie podia arrebatarsela. Pero lejos de vibrar el golpe, continúa conversando tranquilamente con la adúltera, y aguardando que se le llame para esponer su queja y someterse á la decision del Provisor. Si se hubiese podido penetrar en aquel momento en el corazon de Aoust, estamos ciertos que se hubiera encontrado mas bien la esperanza de reconciliarse con su muger, que el deseo de inmolarla. Esta templanza en un hombre arrastrado por una pasion vehemente no puede esplicarse sino por un exceso de amor; por el predominio de esos sentimientos tiernos que parecen inseparables de la alma de Aoust, puesto que permaneció bajo su influjo aun cuando pensó en vengarse de una pérjura.

Si Da. Mercedes Larrica, en vez de hacer alarde de su crímen, lo hubiese abjurado, arrepintiendose ante el eclesiastico, cuya paterna intervencion habia sido invocada por su marido, le hubiesen visto olvidar los agravios inferidos á su honor y estrecharla en sus brazos con el mismo afecto que en la primera época de su union.

¿Se sacrificará pues á una muger impúdica, desvergonzada, delincuente la vida de un desgraciado, cuyo único crímen es no haber podido sobrellevar una afrenta?

Pero queremos aun suponerlo culpable. ¿De que lo es, sino de heridas? Nuestras leyes vigentes solo castigan con la muerte á las *heridas alevosas*. Estas disposiciones de las antiguas leyes españolas fueron modificadas por el código penal decretado por las cortés, que en su artículo 653 solo prescribe un arresto *de ocho dias á seis meses al que á* SABIENDAS *atenta contra la persona de otro para herirle ó* MATARLE. ¡Qué enorme distancia entre esta pena y aquella á que ha sido condenado Aoust!!!........

Sentimos que su defensor haya mirado la cuestion de un solo lado. Le hubiera sido facil probar, con la autoridad de los comentadores mas acreditados, que una puñalada dada cara á cara, y á presencia de muchos individuos que rodean al acometido, no puede de ningun modo ser calificada de *herida alevosa*. Nos falta tiempo para llenar este vacio; pero confiamos en la rectitud é ilustracion de los magistrados que van á reconsiderar esta sentencia, para que la rectifiquen.

La muerte de Aoust seria un crimen mil veces mas odioso que él que se le imputa. Seria un baldon eterno en los fastos de nuestra jóven magistratura; y no estrañariamos que en manos de algun espíritu filantrópico se transformase en un argumento irresistible para reclamar la abolicion de la pena capital. Es el único resultado útil que puede producir.

Por una ballenera que llegó ayer, se ha recibido la noticia de que nuestra escuadrilla se hallaba frente á Soriano, de donde se preparaba á pasar á la Isla de Juncal.

Rosales habia armado el lugre *Martin Chico* en Mercedes, y en Soriano trataban de armar la goleta *Rosa Argentina* de propiedad de D. Jose Leon Paladino.

Tambien por otro bote llegado posteriormente, se ha recibido la noticia de que el Sr. Comandante Coe habia tomado el lugre *Martin Chico.*

El Martes último pasó por las Vacas el Coronel D. Manuel Caballero con cien hombres y con direccion á Soriano.

Conclusion de los hechos del general Paz y gèfes de su ejército.

En Marzo llegaron á los pueblos del interior las divisiones del *Anteo Cordobes*, á ejercer los actos de ferocidad, aprendidos de tan buen preceptor. Empezaremos por los tratados de la Serresuela celebrados por el pillo José Martinez, quien para infringirlos tenia á poca

distancia el *azote americano* (1) quien luego invadió la Rioja atravesando sobre victimas inmoladas, y campos que dejaba yermos. Asi llegó este canibal á la capital y empezó de nuevo el esterminio de los honrados y pacificos habitantes.

Otra division marchó al tiempo mismo para San Luis, capitaneada por el *inmortal* Luis Videla (2) que, sorprendiendo al gobernador Guiñazú, entró en la capital y empezó su carniceria. El primero que sacrificó fué el jóven apreciable D. Rogato Herrera perteneciente á casa donde esta bestia bruta debia favores incalculables. Formó un consejo de guerra verbal, nombrando de juez arbitro á un cabo español de los de la fragata Trinidad y que el Sr. *Protector* habia elevado á teniente.

Este mozo verdugo cumplia con los encargos de su amo, y no habia dia que no se fusilase á alguno y se diesen cinco ó seis mil azotes.

El tocar en otros asesinatos como el del Dr. Bustos y demas ilustres provincianos inmolados por la rabia y costumbres de estos carniceros, los dejamos para despues. Tambien tocaremos los diez mil pesos llevados á Hermosilla por el enemigo eterno de su patria D. Jacinto Godoy.

EL OBSERVADOR.

No hay recurso que no pongan en planta los *organizadores* para destruir la república. Sigue sus hostilidades el ejército de embusteros: es imposible referir todo lo que hemos oido desde ayer á hoy. Al mismo tiempo que divierte el empeño con que oponen fantasmas á realidades, no podemos menos de lamentar la degradacion moral de una parte de nuestra poblacion. Los unitarios han excedido en este punto á los que vulgarmente llamaban en otro tiempo *la compañia de tio Vicente.*

¡Qué efecto tan deplorable produce en los hombres el desenfreno de las pasiones! se trastorna su juicio, y no se encuentra mas que á un loco á quien no puede tomarse atadero en cuanto dice. Los demagogos que combatimos se alimentan de ilusiones, y se reputan tanto mas pudientes, cuanto mayor es el caudal de mentiras que ponen en circulacion. ¿Como pueden concebir la esperanza de mandar, si se fijan un momento en el verdadero estado de las cosas? En las presentes circunstancias todo es nuevo. El motin de primero de Diciembre y la marcha que adoptaron los sublevados han desquiciado enteramente el órden social. Muchas convulsiones politicas hemos sentido, pero en todas ellas como que el patriotismo ha sido su agente principal, se han respetado siempre aquellos derechos que por un convenio universal se han considerado imprescriptibles. Pero ¡qué diferiencia no se advierte en los últimos sucesos! Desde aquel dia funesto en que se sacó la espada para derramar la sangre inocente, parece que se contagió el mismo aire que respiramos. Se faltó á la buena fé; se destruyó la confianza; se violó la seguridad; la libertad fué un crímen: cerrado el santuario de las leyes, no se oyó mas voz que la de un furioso que no articulaba sino palabras de muerte. Los pacíficos habitantes de nuestros campos, que siempre habian respetado á la autoridad, fueron atropellados por los soldados en sus mismas casas: muertos á lanzazos los unos, sepultados semivivos los otros y perseguidos todos, como bestias feroces.

En este sacudimiento espantoso, se vió el hombre inocente, el buen patriota, precisado á tomar las armas para defender su existencia. Miró sus propiedades incendiadas y arrebatadas, armados sus implacables enemigos, y ya no pudo menos que considerar en los autores de tantas calamidades, á unas furias con quienes era imposible alternar.

La exaltacion que habia ocasionado esta fiereza, solo pudo calmarla una persona, à quien la posteridad, pasado este momento de estravio, no se cansará de bendecir. ¡Como, pues, puede calcularse el motin de primero de Diciembre como un suceso comun, y esperar que la alarma que ha producido, cesará del modo ordinario que hasta ahora se ha observado! Este es un error manifiesto, hijo de la mas ciega preocupacion. Se ha levantado un muro impenetrable entre los defensores de las leyes y los anarquizadores. Estos jamas presidirán los destinos de la patria: ella se convertirá en un desierto, antes que doblegarse al yugo que se le quiere imponer. Solo podrán mandar, cuando hayan exterminado la poblacion, y arrasado nuestro territorio. En este cuadro se regocijarian, si fuesen felices, los que olvidando todo sentimiento de honor, buscan en el estrangero elementos de muerte contra sus compatriotas y hermanos: los que, contra el voto universal, perdiendo todo pudor, se han decidido por *organizar á palos* á una república compuesta de hombres libres. No: los que en el dia nos hacen la guerra, jamas nos dominarán. Contra ellos se han de conmover todos los hombres; porque con sus crímenes han espantado á la naturaleza.

(1) D. Gregorio Araoz de La-Madrid.

(2) El 1 de febrero de 1818 y cuantos dias cuentan los hombres y casas publicas de San-Luis pueden hablar.

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

Hoy nos toca reclamar que se nombre el que robó los cien mil pesos del banco. Se dice, aunque nos parezca poco probable, que han servido para comprar el oro que han prodigado los invasores del Entre-Rios. Los unitarios, y principalmente los que han tenido parte en aquel atentado, son mas afectos á tomar, que á dar. No embromemos, pues: el que pecó se debe confesar, si quiere ser absuelto. Es una tenacidad imperdonable hacernos escribir cada semana pidiendo una cosa tan justa; y como deseamos la tranquilidad de los espíritus, Vd. tenga paciencia porque estamos comprometidos á importunarlo. La salud de la patria se interesa, y Vd. debe cooperar en su auxilio.

Es de Vd. su apasionado.

El Majadero.

Señor Editor del Lucero.

No se ha publicado hasta ahora mas que una pequeña parte de la historia de *Martin Rodriguez*, silenciando un hecho importantisimo que hará epoca en los anales de su vida. Nombrado presidente de Charcas en lugar del Sr. *Pizarro*, hombre muy fino y en estremo rico, dispuso que se le encerrase en un calabozo, y que se embargaran sus bienes. El Sr. *Pizarro* no pudo resistir este mal tratamiento y murió al poco tiempo. Rodriguez dijo entonces: cuando muere un godo sin testar y no se le conocen herederos legitimos, el gobierno es quien lo hereda; pues venga todo lo que tiene Pizarro; y se quedó con una vagilla en la que se contaban algunos mates de oro, fuentes de plata, y otras frioleras que todavia debe conservar en su poder, si no las ha hipotecado para sacar dinero, y costear la revolucion de Entrerrios. Publique V. esta noticia que puede servir al historiador

Un Chuquizaqueño.

MARITIMA.

Han cerrado registro.

Goleta brasilera Bella Angelica, para Puerto Alegre: por D. Antonio Pinto.

2 fardos con cojinillos ordinarios
2 canastos con recados
1 id. con gergas
1 cajon con 16 piezas genero de poncho.

Bergantin americano Loto, para Nueva York, por Zimmermann

15,828 astas
3,038 cueros vacunos
4 fardos con 450 docenas pieles de nutria
2 dichos con 32 dichas id. de carnero
3 docenas cueros de chinchilla.

Goleta nacional Paquete del Rio, para el Janeiro: por D. Juan Lanuz

700 quintales de carne tasajo

Bergantin Holandes Allas, para el Rio Grande: por Campbell M. Dongal... con, (como removido de la plaza,)
650 fanegas sal
224 barricas de harina
15 frasqueras de ginebra
9 damajuanas trementina
2 barriles alumbre.

Entrada.

Bergantin americano Margarita, de Portsmouth:
á Juan Largelon.
69000 pies de tablas,
79 bocois bacalao,
240 fanegas sal,
20 barricas alquitran,
30 cajones cigarros de hoja,
6 barriles vinagre,
8 barrilitos idem,
15 barricas cidra en botellas,
1 prensa y sus utiles,
2 balleneras.

Entrada terrestre.

Una tropa de Carretas de Córdoba.
á Parlane Macalister y Ca.
5 fardos crin.
á Guillermo Rodger.
991 cueros vacunos,
1 fardo crin.

AVISOS.

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Habiendo hecho la generosa oferta el sargento mayor pe artilleria D. Julian Corbera, de pagar de su cuenta un soldado en campaña, ha tenido á bien el gobierno admitir aquella, dándole en su nombre las gracias; haciéndose imprimir en los diarios de esta ciudad, para satisfaccion del interesado, y en reconocimiento de su patriotica demostracion. Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1830.

GALVAN.

Un individuo desea acomodarse de mozo de almacen ó pulperia, ó con otro señor que quiera servirse de él en el pueblo ó en la campaña, y pueda desempeñar en algun tanto con la pluma. Tiene quien responda por el bien de su persona; en la calle de la Reconquista frente á la relogeria de Guerra en una zapateria.

Se alquila una pieza grande y bien amueblada, à $2\frac{1}{2}$ cuadras de la Plaza. Vease calle de la Catedral No. 100.

El que quiera comprar un criado apto para todo servicio, y una docena de sillas finas. Ocurra á la calle de la Reconquista No. 50.

El 22 del corriente por la tarde, y bajo las galerias de la casa de justicia, se ha de rematar en quien mas diere, la casa que dejó el finado D. Bernardo Pinto, situada en la calle de Belgrano, y tasada en 12, 249 pesos 1 real moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir à la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto cuanto tiene relacion con este asunto. Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1830.

AGRELO.

Aviso de Policía.

No habiendose conformado el superior gobierno con ninguna de las propuestas hechas, para el remate del derecho del mercado, y arrendamiento de sus cuartos, se vuelve à sacar á remate para el dia Lunes 20 del corriente, admitiéndose nuevas propuestas hasta las 12 del precitado dia, en que serán abiertas á presencia de los interesados, advirtiendo que se deja en libertad à los licitadores para hacerlas, bien sea tomando á su cargo la limpieza del mercado, ó bien quedando esta por cuenta de la policía. Buenos Ayres. Diciembre 17 de 1830.

Se vende un carro con su caballo correspondiente, baquiano pará tirar, y su montura completa. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 287; el precio del carro con caballo y montura 600 pesos.

SITIOS.

Se venden algunos en los cuarteles números 17, 22, y 34. En la casa del alcalde del número 34, en el Parque Argentino darán razon.

Tambien se alquilan juntas, la pulperia que forma esquina al Nor-Oeste de dicho parque, con la cuarteria contigua, toda de azotea.

Se vende la quinta conocida por de Alberti, situada de la Plaza de la Concepcion, media cuadra para Barracas. El que se interese en ella ocurra à la calle del Perú No. 248, en el almacencito darán razon.

Comandancia de Matriculas.

Por disposición superior se previene à los dueños de buques pertenecientes á esta matricula, que concluido el enrolamiento de la marineria, solo se permitirá navegar en la clase de capitan ó patron, á los americanos ó estrangeros que hayan prestado servicio en el pais; cuya clasificacion es del resorte de esta comandancia. Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1830.

FRANCISCO LINCH.

Aviso de la comandancia de matriculas.

Desde esta fecha, segun resolucion superior, es privado a todo individuo traer ni conducir correspondencia, siendo esto solo permitido a los paquetes por medio de la balija, y al efecto se han librado las órdenes respectivas a los oficiales encargados de la policia maritima, cuyo reglamento ha merecido la superior aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1830.

FRANCISCO LINCH.

OTRO.

La Comandancia de Matriculas llama a su centro la matricula, previniendo que a los 15 dias de la fecha, el marinero (que no esté en viage) y se le encuentre navegando sin su papeleta correspondiente, será castigado con arreglo a la ordenanza, sirviendo esto de prevencion a los dueños de los buques de la matricula, para que no aleguen ignorancia en la medidas que puedan adoptarse sobre las que se han librado las ordenes correspondientes. Buenos Ayres, Diciembre 11 dé 1838.

FRANCISCO LINCH.

La Exma. Camara de Justicia ha re- suelto con esta fecha, que dentro de un mes contado desde el 15 del corriente, se presenten al tribunal con los documentos que crean convenientes a su derecho, y dispuestos a rendir el examen prevenido por la ley, los individuos que quieran optar a la plaza de procurador de numero que se halla vacante con motivo de haber sido nombrado escribano publico de la provincia D. Juan Pablo Izarrualde que la obtenia, para poderse proponer persona, que reuna la aptitud y calidades convenientes a su mejor desempeño. Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1830, ESCOBAR.

A los especuladores.

El dueño de un terreno en la calle de la Catedral, cuatro cuadras y media de la Victoria, lo dà al que quiera edificar una casa, bajo las condiciones que se fijarán al hacer la contrata. El que guste emprender la obra, diga por la prensa el local donde se le encontrará para tratar.

Cambio de domicilio.

IGNACIO MARTINEZ, medico y cirujano, avisa à las personas que le dispensan la confianza, que lo encontrarán en la calle de la Plata No. 343.

Se conchava una criada para ama de leche. El que quiera tratar ocurra à la calle nueva de Santo Domingo, casa de D. Manuel Carranza.

BARATILLO. — En el almacen No. 67, calle del Perú.
Arroz, á $2\frac{1}{2}$ reales libra, idem de la Carolina $3\frac{1}{2}$ id· idem, azucar terciada 3 idem idem, idem mejor $3\frac{1}{2}$ id. idem, idem blanca superior 5 idem idem, idem idem regular $4\frac{1}{2}$ idem idem, yerba de Misiones 12 idem idem, idem Canguazú 10 idem idem, idem paraguaya 2 pesos idem, almidon de trigo 6 reales idem, tabaco picado y en rama, aceite de alumbrar, y otros articulos sumamente acomodado.

En la calle del Paranà No. 110, se vende una casa de la propiedad de D. Julian de Amenabar. El que guste comprarlo ocurra à la calle de la Piedad No. 16.

Se vende el café conocido por el de los DOS AMIGOS, perteneciente á la testamenteria del finado D. Roque Miguel Machado, situado en la calle de Cabildo. El que se interese por su compra, ocurra á tratar con la esposa de dicho finado, que vive en los altos de dicho café.

Interesante á los padres de familia.

Se vende en la libreria No. 92, calle de Cangallo, la Medicina Moderna Casera, escrita por el Dr. D. Tomas Juan Graham, miembro del real colegio de cirujanos de Londres, es la obra mas moderna de medicina que ha sido escrita y lo que en la actualidad goza de la mayor reputacion, de que los que quieran pueden informarse pasando a dicha casa. En la misma tienda reciben libros en venta.

Inspeccion de Abasto.

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1830.

Por disposicion del señor gefe de policia, se avisa al público, que el real de pan debe tener 5 onzas desde el dia once del presente.

Sombreros ingleses superfinos.

A un precio sumamente acomodado se encontrarán en la tienda de ropa hecha calle de la Plata No. 86, de le esquina de la plaza dos y media cuadras à mano izquierda.

Aviso de la Policìa.

De las doce viudas a quienes cupo la suerte en el sorteo celebrado en el aniversario del 25 de Mayo del presente año, aun no se han presentado las cuatro que a continuacion se expresan, a recibir los correspondientes boletos, para el cobro de los 500 pesos que á cada una les corresponde, a cuyo efecto pueden ocurrir a la contaduria del departamento.

Viudas á que arriba se hace referencia.

Da. Dorotea Amalla,
Da. Francisca Tansequi,
Da. Josefa Navarro,
Da. Jenara Medina.

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1830.

Interesante á los compradores de fincas.

Tres casas recien construidas, edificadas en terreno de 25 varas de frente y 70 de fondo, (que en el dia su valor no baja de 50 mil pesos), se venden à dinero de contado por la cantidad de 35 mil pesos, ó por 46 mil pesos de fondos del 6 p%. Tambien se tomarán en pago novillos para saladero al precio corriente. Para tratar ocurrase á la casa No. 214, calle de los Estados Unidos, ó à la casa No. 334, calle de las Piedras: en dicha casa hay de venta un fondo de hacer javon.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Hoy Sabado 18 del corriente, en el corralon del Sr. Whitfield, calle de la Reconquista No. 211, se rematarán precisamente los articulos siguientes:

Tirantes de urunday, pino, merandumbre, tablas, tablones de pino, cedro; olio, cantidad de madera de birch para rillas, idem de alfagias de todas clases, madera de barcos, veldosas francesas, cal de la Bajada de Paranguà, idem de la Banda Oriental, puertas de cedro con marco de diferentes clases, cruces de balanza, estufas ingleses, muchas puertas y ventanas usadas, leña y palmas de Santos para umbrales, madera de algarroba para marcos, una carreta inglesa.

A las 10 en punto.

Por Lavalle y Macome.

Interesante à los negociantes de muebles.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Sabado 18 del corriente, debe indispensablemente venderse á la mas alta postura, los siguientes muebles.

Mesas de caoba de todas clases recien llegadas, sillas, costureros de caoba, cujas, y otros muebles.

Por los mismos.

En casa del señor D. Alfredo Barber, calle de la Victoria No. 128.

El Martes de la semana entrante, se ha de vender a la mejor postura, una partida de la mejor losa que ha llegado hasta ahora, su pormenor se dará despues.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida número 18.

Hoy Sabado 18 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de rematar un surtido de efectos nobles y algunos averiados, el pormenor se dará oportunamente.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca, No. 89.